

4 de junio, 1955

Sr. D. Joaquin Pérez Villanueva  
Director General de E. Universitaria  
MADRID

Mi querido amigo:

Te escribo a propósito del Centro de Estudios Históricos Internacionales. Yo creía que una vez aprobadas por la Facultad las bases del futuro estatuto del Centro, éstas obrarías ya en tu poder. Pero anteayer me llamó el Rector y con el Dr. Pericot cambiamos unas impresiones a propósito de la inserción legal del Centro en el mecanismo universitario.

Efectivamente el Centro no puede reclamarse del artículo 24 del actual Ley de Ordenación Universitaria (creación de Escuelas de especialistás) no tampoco del artículo 26, ya que a pesar de referirse éste concretamente a la creación de Institutos de Investigación Científica en el seno de la Universidad, los hace, en un apartado final, absolutamente solidarios del C.S.I.C. En ello no habíamos caído nadie, y así en el preámbulo de la solicitud se hacía referencia a ese apartado del artículo 26. Pero como nuestra intención es la de formar un Centro absolutamente universitario, existe el inconveniente de no hallar cabida en el articulado de la Ley vigente.

Como supongo será fácil a los Organismo competentes de esa Dirección hallar el sistema de salvar esta dificultad y de hallar una solución legal para nuestro Centro, convinimos que yo te escribiría y que el Dr. Pericot te hablaría del asunto en cuanto vaya a Madrid. Espero que para aquel entonces habrás hallado ya una solución a ese pequeño conflicto.

Para tu conocimiento te mando un folleto que acabo de editar sobre "Estudios de Historia Moderna" e "Índice Histórico Español". Continúo estimando que el Ministerio no puede desentenderse de estas dos iniciativas, tanto más cuanto parece ser que la posición actual en las altas esferas del Estado es la de abreviar los momentos amargos de toda creación científica positiva.

Confiado muchísimo en tu interés, te abraza tu buen amigo,